

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

JULIO A. MEDINA

Por disposición Sra. Jueza Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª. Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/Otro s/Apremio" (Expte. Nº 169/11), se ha ordenado que el martillero Julio A. Medina, matrícula 735-M-76 Colegio Martilleros Rosario, CUIT Nº 20-06071088-1, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Mayo de 2012, a las 11:00 hs. en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causa de Coronel Domínguez, de esta provincia el siguiente bien inmueble: La Mitad Indivisa de un lote de terreno situado en la localidad de Coronel Domínguez, departamento Rosario, de esta provincia, señalado con el número Catorce de la manzana Quince en el plano de mensura archivado bajo Nº 66645/1971 y conforme al mismo se ubica sobre calle Pública Nº 12, con frente al Sud-Este y su arranque comienza a los 60,00 mts. de la esquina formada por calles Públicas Nº 1 y Nº 2 en dirección al Sud-Oeste y mide: 20,00 mts. de frente por 40,00 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 800,00 m2 y linda: por su frente al Sud-Este con calle Pública Nº 12, al Nor-Este con lote Nº 13, al Nor-Oeste con contra-frente del lote Nº 7 y al sud-Oeste con lote Nº 15, todos de la misma manzana y plano. Inscripto su Dominio al Tº 408 Fº 411 Nº 142569 Departamento Rosario. De informes del Registro General Rosario se desprende que el inmueble consta a nombre de la demandada, titular de L.C. Nº 5.081.351, quien No registra inhibiciones. El dominio No registra hipotecas sí un embargo al Tº 116 E Fº 6703 Nº 399384, del 07/11/2007, por \$ 150.195,17, ord. Juzg. Distr. 14ª. Nom. Ros, autos Bco. Bisel c/otros s/Dem. Ordinaria. La mitad indivisa del inmueble se ofrece en el estado y condiciones en que se encuentra baldío y desocupado, con la base del A.I.I. de \$ 125,66, desde donde deberán partir la ofertas con posturas mínima de \$ 500,00, adjudicándose el bien al último y mejor postor, debiendo abonar finalizado el acto de subasta el 30% del precio alcanzado, con más el 3% de comisión al martillero. En caso de Cesión de los derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura pública. Asimismo, se hace saber a los interesados que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta, con más la correspondiente comisión, supere el valor de \$ 30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados de Rosario a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá, así mismo, cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A2 5147 del B.C.R.A por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 cinco días de notificado el auto aprobatorio del remate. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador como así también el IVA si correspondiere más los honorarios, gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio. Rosario, Secretaría, 9 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocassi, Secretaria.

\$ 190 166941 May. 16 May. 18

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, Dr. Fernando Villarreal, secretaria del autorizante Dra. Lidia Barroso; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT Nº 20-06139898-9, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Mayo de 2.012 y/o día hábil siguiente, a las 10,00 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de María Teresa, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "dos lotes de terreno, con todo lo clavado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de María Teresa, departamento General López, Sta. Fe, designado en el plano registrado bajo el Nº 23720/1937 con números Ocho y Nueve de la quinta letra "C", compuestos de veinticuatro metros de frente al Noreste, por cincuenta metros de fondo, lindando: al NE, con la calle pública doce; al SE, con el lote diez; al SO, con lotes diecinueve y veinte; y al NO, con el lote siete.- Encierran una superficie de 1.200 mts.2.-Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Tº 112, Fº 98 Nº 51434,

de fecha 09-01-950 y transferido por declaratoria de herederos bajo T° 142, F° 51, N° 94609, y por declaratoria de herederos bajo T° 275, F° 72, N° 106590, Dpto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones.- El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 120E F° 372 N° 336642 en fecha 1 7-05-11.- Saldrá a la venta con la base de \$ 6.000,00.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Impuestos adeudados a cargo de la parte compradora.- Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el Boletín Oficial.- Autos: "COMUNA MARIA TERESA c/ BUSO, PEDRO y/o s/ Apremio" (Expte. N° 1470/04).- Venado Tuerto, 08 de mayo de 2012. Lidia E. Barroso, secretaria.

S/C 166816 May. 16 May. 18

---